CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 451 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 318/2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS,** con RUC N° 80086820-0, domiciliado en Avenida Artigas 1.921 - Edificio Automotor - 3° Piso de la ciudad de Asunción, debidamente representado en este acto por los señores Ing. **LUIS ALBERTO PETTENGILL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.686.623 y Lic. **RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE**, con Cedula de Identidad N° 623.802, en su carácter de Apoderados, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 318/2014, suscripto en fecha 4 de diciembre de 2014 entre el MOPC y el **CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS** para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Vaquería – Empalme Ruta N° 10, adjudicada por Resolución Ministerial N° 21306/2014 de fecha 29 de octubre de 2014. Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II, Llamado N° 47/2014. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1950/2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

El presente Convenio Modificatorio N° 1 se integra al Contrato SG Ministro N° 318/2014 y está a su vez integrado por:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 318/2014
(b) Resolución Ministerial N° 21306/2014 de adjudicación.
(c) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 318/2014.
(d) Resolución Ministerial N° 1950 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obras del MOPC.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. Los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 1, se mantienen sin variación con relación a los precios unitarios adjudicados y formalizados en el Contrato principal, a excepción de los precios unitarios de Ítems Nuevos que se incorporan en el presente Convenio Modificatorio N°1.

Las modificaciones de cantidades de ítems y la incorporación de ítems nuevos, no implican modificación alguna del Precio del Contrato Original, que se mantiene en la suma de 213.995.993.512 (Guaraníes doscientos trece mil novecientos noventa y cinco millones novecientos noventa y tres mil quinientos doce) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1.

CONSORCIO
CONCRET MIX & ASOCIADOS

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El CONTRATANTE y el CONTRATISTA, acuerdan por motivo de condiciones climáticas adversas registradas en el periodo del 04/09/2015 al 30/05/2015 informado al MOPC por la empresa Fiscalizadora de las Obras a través del Informe correspondiente al mes de mayo de 2016 (lluvias y sus consecuencias) , previsto en la sub cláusula 8.4 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), ampliar el plazo del Contrato principal de 26 (veintiséis) meses establecido en la subcláusula 1.1.3.3 de las mismas CEC con fecha de Terminación de las Obras el 4 de noviembre de 2017, en 63 (sesenta y tres) días, quedando en consecuencia establecido el Plazo de Terminación de las Obras el 6 de enero de 2018.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 2 "Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

Ing. **LUIS ALBERTO PETTENGILL CASTILLO**
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO
CONCRET MIX & ASOCIADOS

Lic. **RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE**
POR EL CONTRATISTA

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE